



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 891-2021-MPO

Otuzco, 21 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Carta N° 033-2021-DFGC, con Registro N° 11156-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Ing. Dilthey Freddy Guevara Castillo, en calidad de Consultor, remite expediente técnico del proyecto: "Construcción de Almacén y Equipo de Sala de Usos Múltiples; en el(la) IE 81996 - Otuzco, en la Localidad Nuevo Amanecer, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2532409, Informe N° 494-2021-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, Informe N° 999-2021-GIAT- MPO/JMSC, e Informe Legal N° 1148-2021-GAJ-MPO/GBGV, con 295 folios, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Otuzco es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Carta N° 033-2021-DFGC, con Registro N° 11156-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Ing. Dilthey Freddy Guevara Castillo, en calidad de Consultor, remite expediente técnico del proyecto: "Construcción de Almacén y Equipo de Sala de Usos Múltiples; en el(la) IE 81996 - Otuzco, en la Localidad Nuevo Amanecer, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2532409;

Que, mediante el Informe N° 494-2021-MPO/GIAT/SGEP/LAHF, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de Almacén y Equipo de Sala de Usos Múltiples; en el(la) IE 81996 - Otuzco, en la Localidad Nuevo Amanecer, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2532409, con una inversión de S/ 134, 064.18 (Ciento treinta y cuatro mil sesenta y cuatro con 18/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 999-2021-GIAT- MPO/JMSC, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del expediente técnico: "Construcción de Almacén y Equipo de Sala de Usos Múltiples; en el(la) IE 81996 - Otuzco, en la Localidad Nuevo Amanecer, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2532409, con una inversión de S/ 134, 064.18 (Ciento treinta y cuatro mil sesenta y cuatro con 18/100 soles); que contiene la siguiente ficha técnica:

- Nombre del Proyecto: "Construcción de Almacén y Equipo de Sala de Usos Múltiples; en el(la) IE 81996 - Otuzco, en la Localidad Nuevo Amanecer, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2532409.
- Datos Financieros:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 94, 254.70
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 9, 425.47
VALOR REFERENCIAL	S/ 103, 680.17
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 5, 184.01
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25, 200.00
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 134, 064.18

- Modalidad de Ejecución: Administración directa.
- Tiempo de Ejecución: 45 días calendario.

Que, el expediente técnico denominado: "Construcción de Almacén y Equipo de Sala de Usos Múltiples; en el(la) IE 81996 - Otuzco, en la Localidad Nuevo Amanecer, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2532409, se incluye el Costo Directo, los Gastos Generales, Expediente Técnico, Supervisión y teniendo un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

Que, la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, regula los alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, aprobada mediante la resolución N° 061-2020-OSCE/PRE y sus rectificaciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486-decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, en el inciso 3) artículo 1°, señala: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";

Que, en mérito a lo detallado en los párrafos precedentes, del estudio y análisis del presente expediente la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1148-2021-GAJ-MPO/GBGV de fecha 21 de diciembre de 2021, recomienda que se deberá aprobar mediante Resolución de Alcaldía el expediente técnico denominado: "Construcción de Almacén y Equipo de Sala de Usos Múltiples; en el(la) IE 81996 - Otuzco, en la Localidad Nuevo Amanecer, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2532409, con una inversión de S/ 134,064.18 (Ciento treinta y cuatro mil sesenta y cuatro con 18/100 soles);

Que, estando a los considerandos, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico del proyecto: "Construcción de Almacén y Equipo de Sala de Usos Múltiples; en el(la) IE 81996 - Otuzco, en la Localidad Nuevo Amanecer, distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, departamento La Libertad" con Código Único de Inversión N° 2532409, cuyo detalle de inversión es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/)
COSTO DIRECTO	S/ 94,254.70
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 9,425.47
VALOR REFERENCIAL	S/ 103,680.17
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 5,184.01
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,200.00
TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 134,064.18

Son: Ciento treinta y cuatro mil sesenta y cuatro con 18/100 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, para su conocimiento y fines.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Prof. Heli Verde Rodríguez
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG.

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE